



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

**CONVOCATORIA  
SERVICIO DE BIENESTAR EN LA SEDE PLENOSOL PARA  
FUNCIONARIOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y SU FAMILIA  
PERÍODO VACACIONES COLECTIVAS 2019**

*Del martes 24 de diciembre de 2019 al lunes 13 de enero de 2020*

La convocatoria se publicará y divulgará a través del correo institucional del 10 al 17 de diciembre de 2019.

La División del Medio Universitario verificará la información suministrada y cumplimiento de requisitos mínimos, en caso contrario la inscripción no será aceptada.

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	10 de diciembre de 2019
Inscripciones - Entrega de formularios	10 al 17 de diciembre de 2019 hasta las 12:00m.
* Sorteo y asignación de cabañas (En caso de superar la disponibilidad de cabañas)	17 de diciembre de 2019 a las 4:00 p.m.
Confirmación aprobación préstamo cabañas	17 de diciembre de 2019
Entrega del Recibo de Pago del valor del seguro del funcionario y grupo familiar, en la División del Medio Universitario. (Docentes Ocasionales y Pensionados)	18 de diciembre de 2019 hasta las 4:00 p.m.
Grupo 1 Vacaciones Colectivas	24, 25 y 26 de diciembre de 2019
Grupo 2 Vacaciones Colectivas	27, 28 y 29 de diciembre de 2019
Grupo 3 Vacaciones Colectivas	30, 31 de diciembre de 2019 y 1° de enero de 2020
Grupo 4 Vacaciones Colectivas	2, 3 y 4 de enero de 2020
Grupo 5 Vacaciones Colectivas	5, 6 y 7 de enero de 2020
Grupo 6 Vacaciones Colectivas	8, 9 y 10 de enero de 2020
Grupo 7 Vacaciones Colectivas	11, 12 y 13 de enero de 2020

- Podrán participar en la convocatoria los funcionarios administrativos, pensionados, docentes de planta y docentes ocasionales con vinculación vigente mínimo el día anterior a la solicitud.
- Tendrán prelación las solicitudes de funcionarios que por primera vez en el año soliciten este servicio.
- Cada funcionario puede disfrutar con su familia de tres (3) días y dos (2) noches, en una (1) cabaña de la Sede Plenosol, con capacidad para 5 personas, incluidos niños y bebés.
- Los funcionarios que requieran más de una (1) cabaña, la solicitud estará sujeta al principio de equidad y a la disponibilidad de las mismas.

  
**ANA BETTY TORRES SOTO**  
Jefe División Medio Universitario

Elaboró: Juan David Homez Casas, Contratista – Gestor de Deportes



**ÉTICA, SERVICIO Y SABER**